

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 061/14, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Lic. Juan Francisco AGUIRRE** ha solicitado prórroga para completar la Carrera Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que debe considerarse lo establecido en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado, y la Ordenanza N° 1038, correspondiente a la Carrera Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 24-04-14, recomienda otorgar prórroga por un (1) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año al alumno **Lic. Juan Francisco AGUIRRE**, DNI N° 27.148.103, LU N° 19848, para aprobar la Tesis correspondiente a la Carrera **Maestría en Ingeniería en Calidad**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 249

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

